

17180 RV: SE ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO Y SE SOLICITA REQUERIR AL PAGADOR

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/07/2023 10:31

Para:Hector Armando Rodriguez Gonzalez <hrodriggo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (65 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EJECUTIVO ALIMENTOS .pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: maria del pilar calderon castro <mapica70@hotmail.com>

Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 10:19

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SE ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO Y SE SOLICITA REQUERIR AL PAGADOR

Señor

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI .

Atn: Dra. **ANDREA ROLDAN NOREÑA**

E.S.D.

Ref: PROCESO: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: ROSA ANGELICA VALENCIA COSSIO
DEMANDADA: STEVEN CHILLAMBO OCORO
RADICACION: 76001311001220230017400
ASUNTO: SE ALLEGA LIQUIDACION DEL CREDITO Y SE SOLICITA REQUERIR AL PAGADOR

MARIA DEL PILAR CALDERON CASTRO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.821.591 expedida en Cali, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 63.174 del C. S. de la J., de condiciones civiles conocidas, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito:

- 1). Me permito allegar la LIQUIDACION DEL CREDITO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.
- 2). Me permito reiterar la petición de **REQUERIR al señor PAGADOR DE LA POLICIA NACIONAL**, a fin de que cumpla con la orden impartida por usted mediante Oficio No. 389 del 31 de Mayo de 2023, indicándole además que de no acatar la orden de embargo le serán impuestas las sanciones respectivas por desacatar dicha orden. Sírvasse librar el oficio respectivo, proceder con su radicación y enviarme copia de la constancia de la radicación de dicho oficio ò si usted a bien lo tiene, se sirva hacerme entrega del oficio en FISICO, para radicarlo en las dependencias de la POLICIA

NACIONAL DE MANERA PRESECCIAL, toda vez que urge que se proceda con el embargo, toda vez que se trata de la cuota alimentaria de una menor.

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBO

Atentamente,

MARIA EL PILAR CALDERON CASTRO
C.C. 66.821.591 de Cali
T.P. 63.174 C.S. de la J.
Cel. 3105133101

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES DE MORA)	Año	Mes	Día
Liquidado <i>HASTA</i> (Año/Mes):	2023	07	30
Liquidado <i>DESDE</i> (Año/Mes):	2023	05	1

Las tasas de interés son las máximas permitidas, convertidas financieramente a tasas nominales mensuales, tomando como referencia las certificaciones que para cada mes emite la superfinanciera, si desea liquidar con otra tasa cámbiela manualmente en la columna interes mensual.

		Cuota	Capital	Abono a	% Interés	Días	Valor interés	Interés	Abon
Año	Me s	Mensual	Acumulado en Mora	Capital	Mensual	Liquid .	Mensual	Acumulado	o a Inter eses
2023	05	\$1.568.925	\$1.568.925		0,50	29	\$0,00	\$0,00	
2023	06	\$303.502	\$1.572.427	\$ 300.000,00	0,50	30	\$7.862,14	\$7.862,14	
2023	06	\$151.751	\$1.724.178		0,50	30	\$8.620,89	\$16.483,03	
2023	07	\$303.502	\$1.727.680	\$ 300.000,00	0,50	30	\$8.638,40	\$25.121,43	

Total Capital
\$1.727.680

Total Intereses
\$25.121,43

Saldo total de la obligación
\$1.752.801,43

TOTAL ADEUDADO AL 30 – 07 – 2023 \$ 1.752.801,43